



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0020019/2015

VISTO:

La nota presentada por la Dirección del Dpto. de Antropología, por la que solicita la designación interina de la Dra. Gisela Sario en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple a cargo, en la cátedra Problemáticas de la Arqueología; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, y de acuerdo al orden de méritos establecido, recomienda la designación interina, según lo previsto en la Ordenanza 1/08, del mencionado docente;

Que el Dpto. de Antropología, solicita se designe a la Dra. Gisela Sario, primera en el orden de méritos, en el cargo y cátedra de que se trata;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (EXP-UNC: 0013369/2015 - fs. 4 y 5);

Que a los fines de atender la presente designación, se deberán afectar los créditos correspondientes a la partida creada por Resolución Rectoral No. 438/2015, Programa de Fortalecimiento Relación docente- alumno, convenio suscripto entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación;

Que resulta necesario hacer lugar a lo solicitado, en virtud de que en dicho convenio se establece el 30 de abril de 2015, como fecha límite para la tramitación de selección de personal docente y su correspondiente designación;

Por ello;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E
Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

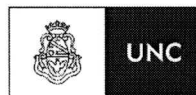
ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Doctora Gisela SARIO**, legajo 47536, en un cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple a cargo del dictado (Cód. 111), en la cátedra Problemáticas de la Arqueología, del Departamento de Antropología, con obligación docente en la cátedra Taller de Trabajo Final del Área Teórico Metodológica, **a partir del 21 de Abril de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2016** o antes, si el cargo fuese provisto por concurso, lo que ocurra primero. (Afectando partida vacante creada por R.R. No. 438/2015- Programa de Fortalecimiento Relación docente- alumno- U.N.C.- S. P. U.).

ARTÍCULO 2º.- El interesado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

//

EXP-UNC: 0020019/2015

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR a la Dirección del Departamento de Antropología, eleve a la mayor brevedad, el correspondiente llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, a fin de cubrir el cargo y cátedra de que se trata, dando cumplimiento al convenio suscripto entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 04 MAY 2015

RESOLUCIÓN N°: 0513
CR


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES